



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

05001 31 10 001 2023 00029 00

Para los fines procesales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, los memoriales que anteceden (PDF 020) contentivos de la notificación por aviso realizada al demandado, la cual, advierte el Despacho que cumple con lo señalado por el artículo 292 ibídem.

En ese sentido, es preciso tener como notificado al señor HERNANDO LEÓN MEJÍA RAMÍREZ al finalizar el día 17 de julio de 2023.

Ahora bien, teniendo en cuenta que venció el término de traslado de la demanda sin pronunciamiento del demandado y conforme a lo dispuesto en el artículo 278 del C.G.P. se pone de presente que se procederá a proferir sentencia anticipada en el presente trámite.

Lo anterior, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez

**Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96cb6c416d7bf2ebe2c6bda863a91cc4f9f6dcd9537aa0e93c8a90188c254789**

Documento generado en 18/08/2023 01:10:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**